



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGIA

7022

Requerimiento de documentación complementaria en el trámite de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, en el sector servicios y otros sectores productivos de la economía; y para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos (programas 1, 2 y 3)

1. El 11 de septiembre de 2021, en el BOIB núm. 125, se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, en el sector servicios y otros sectores productivos de la economía; y para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 19 de octubre de 2022 (BOIB nº137, de 22 de octubre de 2022).

2. Los servicios técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han detectado que falta una serie de documentación en los expedientes, que se detalla en la siguiente tabla, y que el interesado debe aportar, de acuerdo con la resolución de la convocatoria de referencia.

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-763/2021	OPTURSA MANAGEMENT SLU	***9987**	Faltan los poderes de representación de la nueva representante legal que firma los documentos presentados en las enmiendas de deficiencias de solicitud.
NEXTG123-1801/2021	RURALMED SLU	***0607**	En el documento 1, está cumplimentado con los datos de una persona que no es el representante legal según las escrituras presentadas y la firma tampoco es del representante legal, es necesario modificar el documento o presentar los poderes de la persona que firma. Sigue faltando el documento 4 normalizado, la memoria presentada no es válida, es necesario presentar el documento normalizado. El documento 5, está cumplimentado con los datos de una persona que no es el representante legal según las escrituras presentadas y la firma tampoco es del representante legal, es necesario modificar el documento o presentar los poderes de la persona que firma. El documento 7, está cumplimentado con los datos de una persona que no es el representante legal según las escrituras presentadas y la firma tampoco es del representante legal, es necesario modificar el documento o presentar los poderes de la persona que firma. El documento 8, está cumplimentado con los datos de una persona que no es el representante legal según las escrituras presentadas y la firma tampoco es del representante legal, es necesario modificar el documento o presentar los poderes de la persona que firma.

En caso de que no presente la documentación mencionada en el plazo de diez días desde la publicación de esta comunicación en el BOIB, se le tendrá por desistido de su petición, dado el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común y de las administraciones públicas, previa resolución que declarará concluido el procedimiento y ordenará el archivo de las actuaciones realizadas hasta ese momento, de acuerdo con el artículo 21 de esta ley.

Palma 19 de junio de 2025

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático
Diego Viu Domínguez

